

ANEXO I (artículo 1°)

ZONA PRIMARIA ADUANERA ALBA POSSE

A) Descripción

La Zona Primaria Aduanera está ubicada en el puerto de la localidad de Alba Posse del Departamento 25 de Mayo, Provincia de Misiones, a la cual se accede por la calle 25 de Mayo en su intersección con la Ruta Provincial N° 8.

La Zona Primaria Aduanera Alba Posse está comprendida en un área en forma de polígono de OCHO (8) lados irregulares, de acuerdo al siguiente detalle:

El lado formado por los vértices “A” y “B” va paralelo a la calle 25 de Mayo coincidente con el ingreso y egreso a la Zona Primaria Aduanera entre ambas líneas de edificación perpendiculares a la calle de ingreso a la Zona Primaria Aduanera, siendo la distancia entre los vértices de VEINTICINCO METROS (25 m).

El lado formado por la unión de los vértices “B” y “C” continúa paralelo a la calle 25 de Mayo, sobre la línea de edificación, a lo largo del alambrado perimetral y portón de acceso del predio de camiones por una distancia de CUARENTA Y SEIS COMA NOVENTA METROS (46,90 m).

Del vértice “C” en sentido perpendicular a la calle 25 de Mayo, lindando con un predio privado del que se delimita con un alambrado perimetral de tipo olímpico y a una distancia de CUARENTA Y DOS METROS (42 m) se determina el vértice “D”.

El lado formado por los vértices “D” y “E”, se desarrolla en sentido paralelo a la línea determinada por los vértices “B” - “C”, lindando a un terreno con edificación del que se separa a través de un alambrado perimetral, siendo la distancia entre vértices de CUARENTA Y SEIS COMA NOVENTA METROS (46,90 m).

El lado formado por los vértices “E” y “F” va paralelo a la calle de bajada al atracadero de las embarcaciones, lindando con el terreno con edificación antes indicado, del que se separa a través de un alambrado, recorriendo una distancia entre vértices de SETENTA Y TRES COMA SETENTA METROS (73,70 m), coincidente con el inicio de la zona ribereña de ingreso y egreso al país.

El lado formado por la unión de los vértices “F” y “G” se desarrolla transversalmente a la zona ribereña hasta la orilla del Río Uruguay, y la distancia entre los vértices es de VEINTISIETE COMA CUARENTA Y UNO METROS (27,41 m).

El lado formado por la unión de los vértices “G” y “H” es coincidente con el margen derecho del Río Uruguay, que se utiliza como atracadero de embarcaciones, siendo la distancia entre los vértices de CINCUENTA Y DOS COMA NOVENTA Y CINCO METROS (52,95 m).

El lado formado por la unión de los vértices “H” e “I”, parte de la orilla del Río Uruguay y corta en sentido perpendicular la zona ribereña extendiéndose en DIECINUEVE COMA CUARENTA METROS (19,40 m).

Del vértice “I” al “J”, la Zona Primaria Aduanera linda con un terreno baldío, del que se separa por el muro de piedra, siendo la distancia entre vértices de SETENTA Y TRES COMA SETENTA METROS (73,70 m).

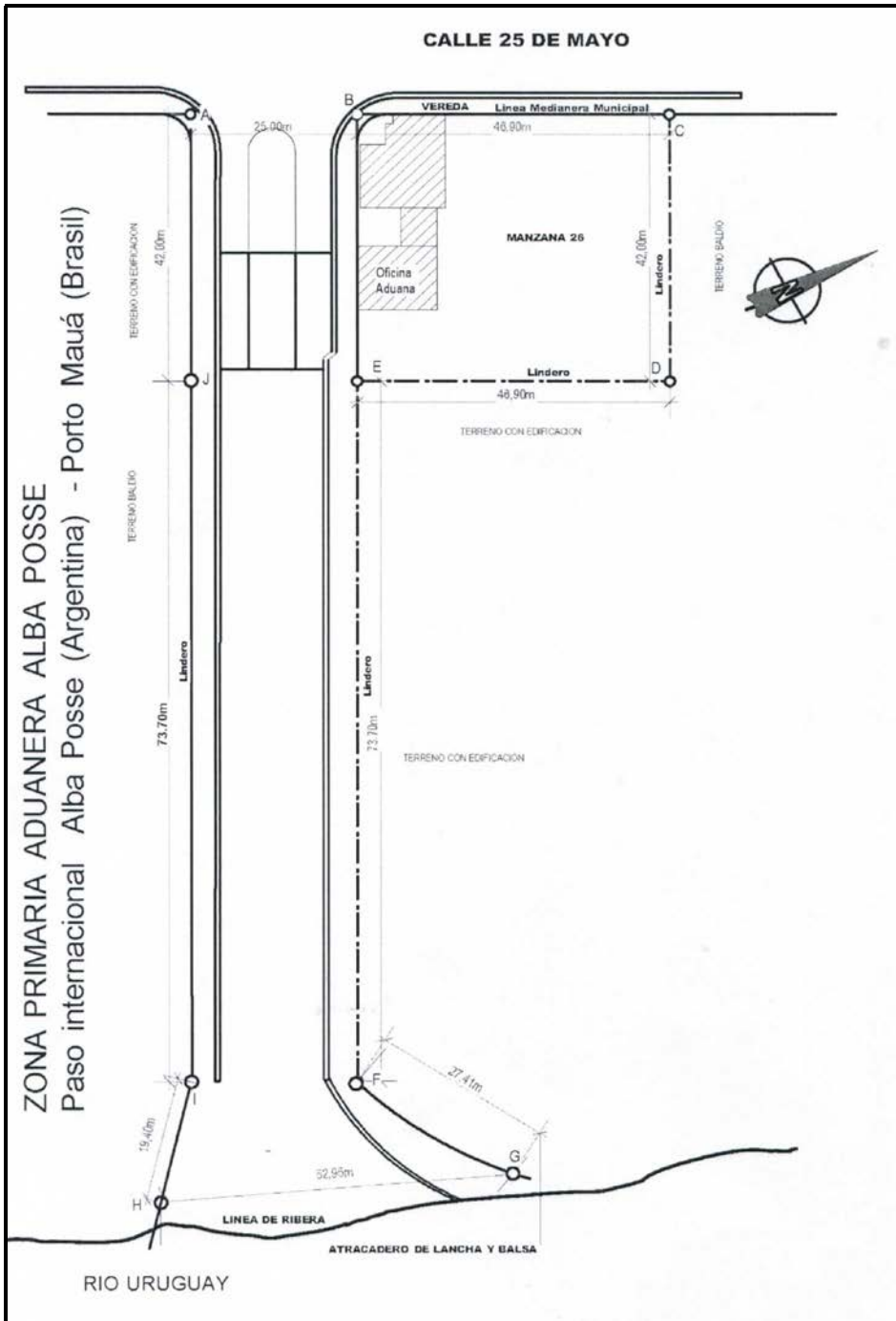
Para finalmente cerrar el perímetro, el lado formado por la unión de los vértices “J” y “A” que se desarrolla lindero a un terreno con edificación, del que se divide por medio de un cerco perimetral de alambre olímpico, siendo la distancia entre vértices de CUARENTA Y DOS METROS (42 m), culminando en la calle 25 de Mayo.

B) Distancias y coordenadas.

Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste	Vértices	Distancia metros
A	27° 34' 16,8”	54° 40' 46,2”	A-B	25
B	27° 34' 16,1”	54° 40' 45,6”	B-C	46,90
C	27° 34' 14,9”	54° 40' 44,6”	C-D	42
D	27° 34' 15,7”	54° 40' 43,3”	D-E	46,90
E	27° 34' 16,9”	54° 40' 44,4”	E-F	73,70
F	27° 34' 18,3”	54° 40' 42,0”	F-G	27,41
G	27° 34' 18,3”	54° 40' 41,0”	G-H	52,95
H	27° 34' 19,3”	54° 40' 42,8”	H-I	19,40
I	27° 34' 18,7”	54° 40' 43,0”	I-J	73,70
J	27° 34' 17,6”	54° 40' 44,9”	J-A	42

La superficie total es de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE COMA OCHENTA METROS CUADRADOS (5.469,80 m²).

C) Croquis de la Zona Primaria Aduanera Alba Posse





Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Delimitación de las Zonas Primarias Aduaneras Alba Posse, Colonia Aurora, El Soberbio y Panambí, en jurisdicción de la División Aduana Oberá. Resolución N° 2.919 (ANA) y su modificatoria. Su modificación. ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.